

Atencion ala singular, y cons-  
tante fidelidd de la Villa de Xifona  
del Reyno de Valencia, alo que han tra-  
bajado, y padecido sus vezinos por man-  
tenerla, y mantenerse en el Dominio  
del Rey Nro s. Al se ha servido Su Mag.  
Concederla = Confirmacion de todos  
sus Privilegios en quanto no se opongan  
ala nueva planta de Govierno de aquel  
Reyno, y Leyes de Castilla = Titulo de  
Ciudad, y de muy leal, y fidelissima =  
Que pueda añadir, a sus Armas una  
flox de lis = Que sea Cabeza de parti-  
do en que se comprehendan los Lugares  
de la hoya de Castilla, y otros agre-  
dos a ella = Que ven de las armas sus  
vezinos, no siendo de las prohibidas,  
por Leyes, y pragmatikas, y sin perju-  
cio de las providencias, que en ello die-  
re el Comandante del partido = Que